

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2018.

Señorita
Claudia Estefanía Vargas Toledo
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía MILTRADE S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla para que desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la misma por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de forma individualmente la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía MILTRADE S.A.

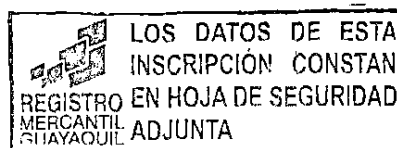
El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Cesario Condo Chiriboga, el 25 de junio del 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de julio de 1997. Se aumentó el capital y se reformó sus Estatutos, según consta de la escritura pública, autorizada por el notario cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 22 de julio de 1997, y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de agosto de 1997.

Atentamente,


JESSICA PAOLA VARGAS TOLEDO.
GERENTE GENERAL
SECRETARIA JUNTA

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE para el cual he sido reelecto, según el nombramiento que antecede, Guayaquil 13 de Noviembre del 2018.


CLAUDIA ESTEFANIA VARGAS TOLEDO.
C.C.No. 0925126757



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.916

FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2018

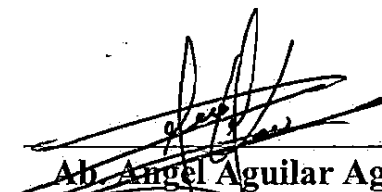
HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MILTRADE S.A.**, a favor de **CLAUDIA ESTEFANIA VARGAS TOLEDO**, de fojas **54.128** a **54.131**, Registro de Nombramientos número **15.320**.

ORDEN: 56916




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de noviembre de 2018

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0472049

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

30 NOV 25.3 HORA:
12:30

FIRMA *JMM*
.....